

TRÁMITE

PERMISO DE DERRIBO DE ÁRBOL

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Trámite mediante el cual la persona propietaria, poseedora o legalmente interesada solicita al Ayuntamiento la autorización para realizar el derribo de uno o más árboles ubicados dentro del territorio municipal, cuando existan condiciones que representen riesgo para la integridad de las personas, sus bienes o infraestructura, previa valoración técnica por el área competente. La autorización no implica que el Ayuntamiento ejecute físicamente el derribo.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-EMA-PDA-024
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
- Artículo 8 fracción V de ley para la protección al ambiente del estado de hidalgo. - Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, artículo 123.	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera derribar uno o más árboles y exista una causa técnicamente justificable, particularmente cuando el ejemplar represente riesgo para la integridad de las personas o sus bienes. La procedencia deberá determinarse mediante valoración de la autoridad municipal competente. Esto es consistente con el supuesto previsto en el artículo 123.
--	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE (☒) FORMATO TIPO ()	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar físicamente la ubicación, especie y condiciones generales del árbol, así como determinar si existen daños, riesgo de caída, afectaciones a personas, bienes o infraestructura y si técnicamente resulta procedente el derribo solicitado.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Personal autorizado del área municipal competente en materia de Ecología o Medio Ambiente debidamente acreditado.
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Solicitud de permiso	X	
Copia de INE ambos los lados		X
Copia de Título de propiedad o documento que acredite la propiedad.		X
Copia de Pago de derechos de permiso		X
Copia de Comprobante de pago predial		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
-------------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	5 días hábiles, contados a partir de que se encuentre debidamente integrada la solicitud y pueda realizarse la valoración correspondiente.
--	--

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
N/A	
N/A	
N/A	

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	Máximo 30 días naturales
---------------------------------------	--------------------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Ecología y medio ambiente

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
--	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: La autorización estará sujeta a la inspección y dictamen técnico correspondiente, mediante el cual se determine la existencia de riesgo, enfermedad, daño o condición que justifique el derribo. Deberá verificarse el cumplimiento de las disposiciones ambientales y municipales aplicables, así como, en su caso, establecer las medidas de mitigación, reposición o compensación ambiental que correspondan.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Aurora Monserrat Rosano Hinojosa
DIRECCIÓN	Ecología y Medio Ambiente
DOMICILIO	Calle palacio municipal S/N col centro C.P. 43540 Acatlán hidalgo
NUMERO TELEFONICO	7757545148
CORREO ELECTRONICO	ecologiaymedioambienteacatlan@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	ecologiaymedioambienteacatlan@gmail.com

